

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1255 FRANCISCO MARCOS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO CHAPA MARCOS, S.L.U.
AUTOMOTOR SOVI, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 13 de febrero de 2017 el socio único de Francisco Marcos, SAU., decidió aprobar la fusión por absorción de Centro-Chapa Marcos, SLU y Automotor SOVI, SAU. (Sociedades Absorbidas), por parte de Francisco Marcos, SAU. (Sociedad Absorbente), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de 8 de enero de 2017, con transmisión en bloque y a título universal del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y extinción de las Sociedades Absorbidas.

Dado que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas se encuentran participadas por el mismo socio único, de conformidad con el artículo 49.1.4.º por remisión de artículo 52.1 de la LME, la operación de fusión ha sido únicamente aprobada por decisiones de socio único de la Sociedad Absorbente. Del mismo modo no ha sido necesario publicar o depositar los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión por aplicación el art. 42 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes en la fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Alicante, 8 de marzo de 2017.- D. Francisco Joaquín Marcos Bañuls
Administrador Único de Francisco Marcos, S.A.U., Centro Chapa Marcos, S.L.U., y
Automotor Sovi, S.A.U.

ID: A170019077-1